Minga Guazú, 07 de Octubre de 2021

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 03 - Servicio de Seguro Vehicular - ID: 390598.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por: el Téc. José Luis M. Ferreira Galeano y la Lic. Lisa Vecca. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de octubre de 2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Oferentes	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1. SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0	**Gs. 4.000.000**

Se ha procedido a la apertura sin contar con el mínimo de ofertas, según lo establecidos en la Resolución de Contrataciones Públicas, **"debido a la urgencia de contar con este servicio". Todo esto basándose en el Artículo 4.- Principios Generales " Economía y Eficiencia :** "….. de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria" **y el Artículo 34.- Procedimiento. Inciso c)** "… salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…."

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas no se ha encontrado objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY
1. Formulario de Oferta	CUMPLE
2. Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
7.Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de la oferta y ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que: Que la empresa **SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0**, no presentan errores aritméticos. Se adjunta tabla comparativa en anexo I.

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Considerando el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su artículo 64° Márgenes de preferencia. No se aplica este articulo porque la oferta con menor precio y que cumplió con todos los requisitos es la seleccionada.

3.2. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:
Atendiendo a la Resolución de la DNCP N° 411/18 *"**Análisis de precios ofertados**. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precios ofertado cuando la diferencia entre precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

En virtud *la Resolución de la* DNCP N° 411/18, el Comité de Evaluación ha considerado que la empresa **SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0** se encuentra dentro del rango establecido.

Items	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Precio Referencial	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY con RUC N° 80052862-0	
				Precio Unitario	% al PU
1	84131503-001	Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC FLEX DH, Año: 2010 Cobertura por Un (1) año. SUMA ASEGURADA: 30.000.000	4.000.000	4.000.000	0

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nº	Precio Total (IVA Incluido)	Ítems Adjudicados
SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0	Gs. 4.000.000	En el único ítems

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:
4.1. Capacidad Financiera: La empresa **SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0** cumple con lo solicitado.

DOCUMENTOS	Cumple/No Cumple
a. Presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4,	Cumple
b. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	Cumple
c. Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple

4.2. Capacidad Legal
La evaluación de la capacidad legal de la empresa las firmas **SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0**, donde se ha verificado en la base de datos del sistema SINARH (Sistema Integrado de Adm. de Recursos Humanos), confirmando que el represéntate legal y firmante de la oferta no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, según lo mencionado en el informe de evaluación.
4.3. **Experiencia**:
- La empresa **SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0** cumple con lo solicitado.

DOCUMENTOS	Cumple/No Cumple
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado.	Cumple

c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

4.5. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E -Documentos de la Ofertas**, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas	**Cumple/No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Público	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/e	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
Otros documentos	
☐ Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
☐ Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
☐ Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE
☐ Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE

Como podrá notarse una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **Anexo C - Especificaciones técnicas y evaluación de los bienes o servicios a ser adquiridos d**el PBC, a la firma **SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0 han cumplido con las EE.TT. requeridas.**

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma:

- **SANCOR Seguros del Paraguay con RUC N° 80052862-0** por la suma de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones).

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad se recomienda la adjudicación.

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados en el Anexo III.

Salvo mejor parecer del Señor Decano, atentamente.

José Luis M. Ferreira Galeano
Comité Evaluador

Lic. Lisa Vecca
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ANEXO B-02-08

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Contratación Directa N° 03 - Servicio de Seguro Vehicular - ID: 390598

ANEXO I

ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cant.	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY con RUC N° 80052862-0				Oferente 2				Oferente 3			
				Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC FLEX DH, Año: 2010 Cobertura por Un (1) año. SUMA ASEGURADA: 30.000.000	1	Sancor	Py	4.000.000	4.000.000								
				Total General			4.000.000	Total			0	Total			0

Tec. José L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA UNE

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Contratación Directa N° 03 - Servicio de Seguro Vehicular - ID: 390598

Cuadro de Precios Adjudicados - ANEXO II

Empresa Adjudicada: **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY** RUC Nº **80052862-0**

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de Automóvil. Automóvil CHEVROLET, Tipo: CORSA CLASSIC FLEX DH, Año: 2010 Cobertura por Un (1) año. SUMA ASEGURADA: 30.000.000	Sancor	Py	Año	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
								TOTAL GRAL.	**4.000.000**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad Ciencias de la Salud Control Previo MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

FACISA - UNE

Tec. José L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad Ciencias de la Salud U.O.C. Minga Guazú - Paraguay

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE